

La coordinación operativa en la lucha contra el tráfico de drogas

BENIGNO ZAMORANO ATIENZA

Director del Gabinete de Coordinación de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

El Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, tiene, entre otras competencias, la de coordinar, por delegación de los responsables nacionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (el Secretario de Estado de Seguridad, dependiente del Ministerio del Interior), la actuación de las unidades policiales dedicadas a la lucha contra el tráfico de drogas y blanqueo de capitales vinculados a dicho tráfico y de éstas con otros servicios del Estado cuya competencia específica pueda repercutir en este ámbito, como es el caso de la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda.

En concreto tiene asignada la competencia de coordinación en materia de:

1. Delitos de tráfico de drogas y blanqueo de capitales relacionado con dicho tráfico cuyo enjuiciamiento corresponda, por razón de territorio, a la Audiencia Nacional

2. Cualesquiera otros delitos de este ámbito de especial trascendencia o complejidad.

3. Delitos conexos con los anteriores.

El desarrollo de estas competencias de coordinación exige la existencia de una estructura policial de apoyo al Delegado para el ejercicio de estas competencias: El Gabinete de Evaluación y el Gabinete de Coordinación.

En concreto es el Gabinete de Coordinación quien asume la coordinación de las investigaciones que se llevan a cabo

en este ámbito, además de desarrollar labores de recepción y análisis de información para la elaboración de estudios monográficos referidos al control de la oferta.

La coordinación operativa obliga al Gabinete de Coordinación a la realización de determinadas funciones, tales como:

— Recibir y centralizar los datos sobre investigaciones que puedan ser objeto de explotación conjunta y, en su caso, proponer las correspondientes medidas de coordinación.

— Recibir las novedades de los Servicios que, por su especial relevancia, deba conocer de forma inmediata el Delegado del Gobierno.

— Canalizar las peticiones sobre entregas controladas que requieran actuaciones coordinadas.

— Celebrar las reuniones conjuntas de coordinación con los Jefes de los Servicios afectados.

Los componentes del Gabinete se distribuyen en Servicios, Secciones y Grupos incardinados en un mismo organigrama que prescinde del Cuerpo de procedencia en busca de una mejor coordinación y eficacia. En un modelo como el español, que contempla la problemática de las drogodependencias desde un punto de vista integral, la presencia de miembros policiales en la Delegación, es decir, el personal dedicado al control de la oferta, viene a suponer el 32% de su organización y personal.



D.G.G.C.



D.G.G.C.



“Algunos de los medios utilizados por la Guardia Civil y la Agencia Tributaria, en la operación “Escorpio”, desarrollada en las provincias de Málaga y Cádiz, donde se incautaron 4.109 kilogramos de Resina de Hachís, 12 embarcaciones y 14 vehículos”.

Especial interés tiene en este sentido el Área de Coordinación que, dirigida por un Comisario del Cuerpo Nacional de Policía, dispone de una Sección de Operaciones integrada por un Jefe de Sección de Policía, otro de la Guardia Civil y otro de Vigilancia Aduanera, todo ello dentro del Gabinete de Coordinación, al mando de un General de la Guardia Civil.

MODELO ESPAÑOL DE COORDINACIÓN

En un sistema policial como el Español, con la existencia de diversos Cuerpos de Seguridad con competencias en la materia, resulta obvio que la actividad de los organismos que actúan en la lucha contra el tráfico de drogas, debe estar dotada de un grado de cohesión que permita un correcto funcionamiento de todos ellos en la consecución de los objetivos que les han sido asignados. Es evidente además, que esta cohesión es más difícil de alcanzar cuanto mayor sea el número de servicios competentes en la materia.

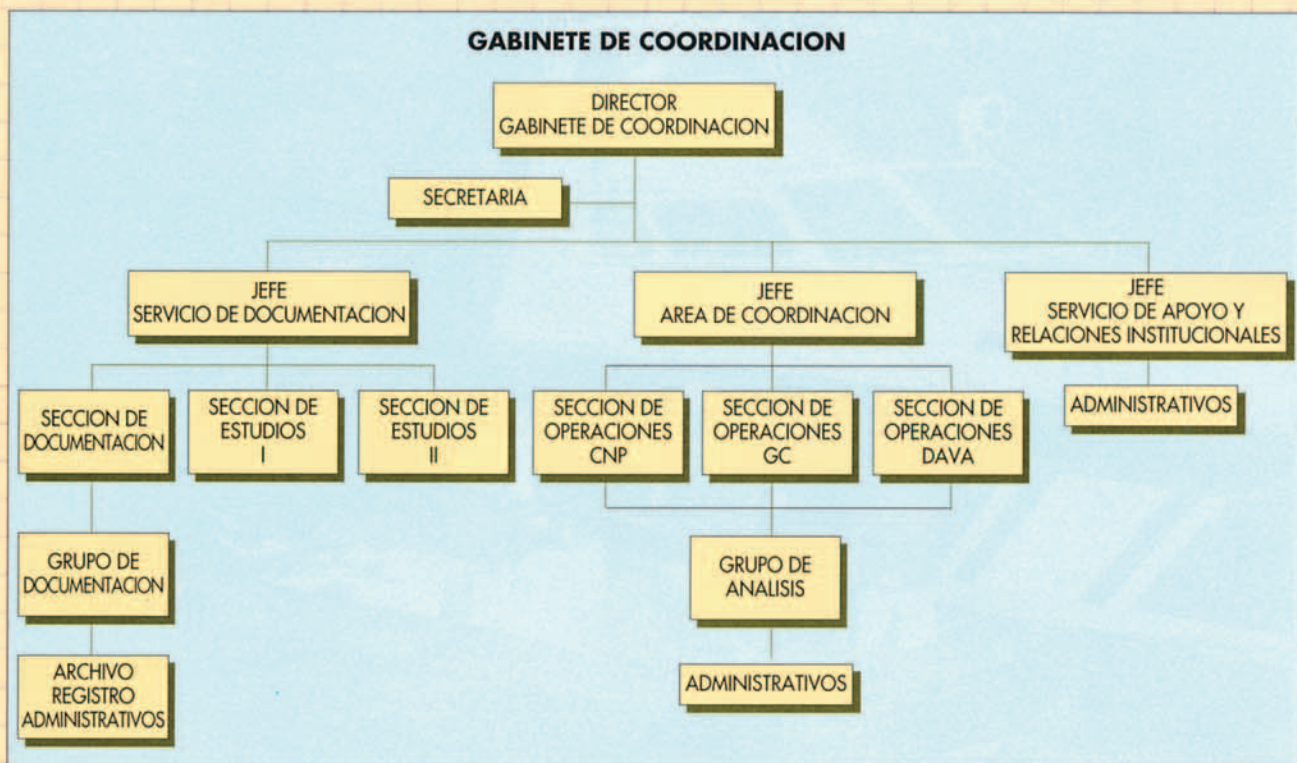
En este contexto, adquiere especial trascendencia, más que un imposible deslinde preciso de competencias y cometidos, la organización de la acción conjunta de los distintos organismos policiales im-

plicados, por lo que resulta mayor la necesidad de la coordinación como pauta y canal de integración de todos los esfuerzos, por pragmáticas razones de eficiencia y economía.

En España, como decimos, la coordinación está atribuida al Delegado del Gobierno para el PNSD, pero ello no significa que exista una jerarquía sobre los Cuerpos de Seguridad. De hecho esta potestad coordinadora es compatible con la autonomía de las diferentes fuerzas policiales españolas, ya que mantienen la titularidad y el ejercicio de sus competencias.

Si bien, esta potestad de coordinación reduce el margen de decisión de los órganos coordinados, pues queda condicionado por otra decisión obligatoria que se le superpone, no puede llegar a tal punto que lo anule, ya que en ese caso se colocaría a tales órganos en situación de dependencia jerárquica o cuasi-jerárquica, situación que no se produce en nuestro país.

Por otra parte, la legitimidad y el alcance de las medidas de coordinación vendrán siempre determinados por su fin específico, que no puede ser otro que el de perseguir la cohesión o coherencia de la acción policial en su conjunto contra el tráfico ilícito de drogas o el blanqueo de capitales.



Las medidas, medios y mecanismos de relación puestos en marcha por la Delegación, tras seis años de ejercer la función de coordinación entre las diferentes Unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otros Servicios competentes en este ámbito, han permitido establecer canales ágiles y directos de comunicación entre dichos órganos, es decir se ha creado una "cultura de la coordinación", generada y desarrollada como consecuencia de la propia actividad de la Delegación.

REALIZACIÓN PRÁCTICA DE LA COORDINACIÓN

En España, desarrollan misiones contra el tráfico de drogas y el blanqueo, principalmente los siguientes Cuerpos o Servicios del Estado:

- Cuerpo de la Guardia Civil (GC).
- Cuerpo Nacional de Policía (CNP).
- Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera (DAVA).

También participan en este campo las Policías Autonómicas y Locales. En el ámbito económico existe una unidad específica, el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, dependiente del Banco de España. En el plano judicial existe una Fiscalía Especial para la Prevención y Represión de Tráfico Ilícito de Drogas.

Cada Cuerpo policial, y resto de organismos, desarrolla sus investigaciones con total independencia y autonomía, existiendo puntuales intercambios de

información, pero, como en otros países, surgen conflictos de competencia.

La coordinación operativa que se realiza en España, se refiere, en principio, a estos tres Cuerpos o Servicios, aunque pueden participar, y de hecho participan, el resto de organismos del Estado. Dicha coordinación surge en los supuestos de:

— *Coincidencia de objetivos investigados:*

Cualquier coincidencia en una investigación entre dos o más Cuerpos genera un conflicto de competencias que pone en marcha los mecanismos de coordinación de la Delegación. Coordinación que se activa por orden judicial, por orden de la Fiscalía Especial Antidroga, o a petición de uno de los Cuerpos.

— *Necesidad de apoyo de otro Cuerpo o Servicio:*

En algunos supuestos, cuando para el desarrollo de alguna operación, los medios de los que disponen dichos Cuerpos o Servicios son insuficientes, la coordinación exige solicitar apoyos exteriores a otros organismos del Estado, tales como otros Cuerpos, las Fuerzas Armadas, Sanidad, etc.

Básicamente, la coordinación se realiza a través de las reuniones necesarias. En estas reuniones los Cuerpos o Servicios afectados por la coincidencia en los objetivos investigados o que han solicitado su apoyo, analizan los datos operativos disponibles, planifican en conjunto el dispositivo a desarrollar y los medios a utilizar y distribuyen objetivos en función de sus competencias, posibilidades de actuación, etc.

Como método de resolución de conflictos se pro-

picia la colaboración o adopción de acuerdos entre las Unidades que corresponda. Los Cuerpos o Servicios implicados facilitan la información necesaria, con el objeto de que la Delegación, como responsable de solventar el conflicto, tenga suficientes elementos de juicio para tomar la determinación que beneficie a la mejor consecución del resultado.

La coordinación de los Cuerpos y Servicios implicado en la lucha contra el tráfico ilegal de drogas y el blanqueo de capitales relacionado con dicho tráfico, se materializa en un doble nivel:

— En el caso de producirse cualquier conflicto de competencias entre los Cuerpos y Servicios implicados, interviene el Delegado del Gobierno, que resolverá en ejecución de las funciones de coordinación que le otorga la ley (R.D. 1449/2000).

— Por otra parte, cuando las circunstancias descritas en el párrafo anterior se producen entre Unidades Periféricas de los Cuerpos y Servicios, dentro del ámbito territorial provincial o autonómico, acudirán o remitirán al Delgado o Subdelegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de que se trate para que él, en el ejercicio de sus funciones de dirección y coordinación de la actividad de los distintos servicios de la Administración Civil del Estado, así como mando directo de las FyCSE, resuelva la situación planteada.

En todos estos supuestos, una vez establecidos los mecanismos de coordinación por la Delegación, se sigue la operación hasta su explotación.

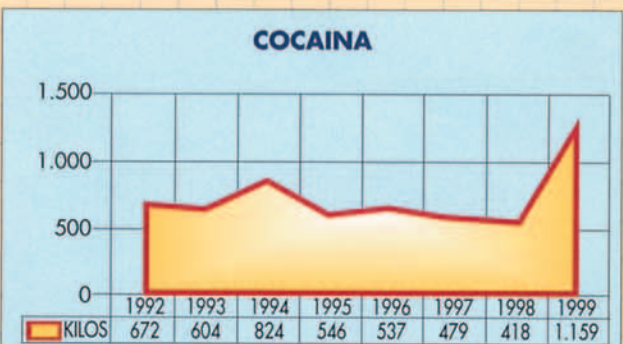
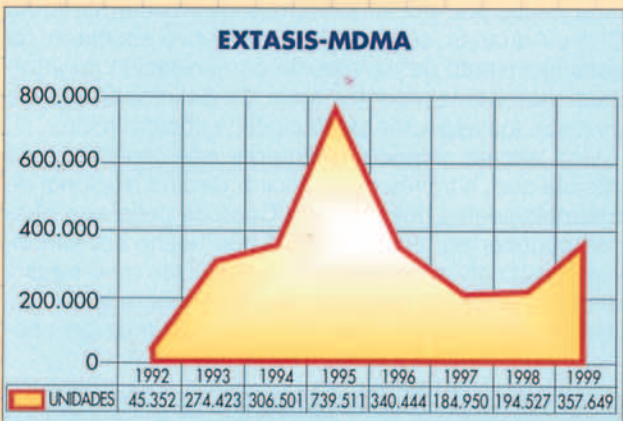
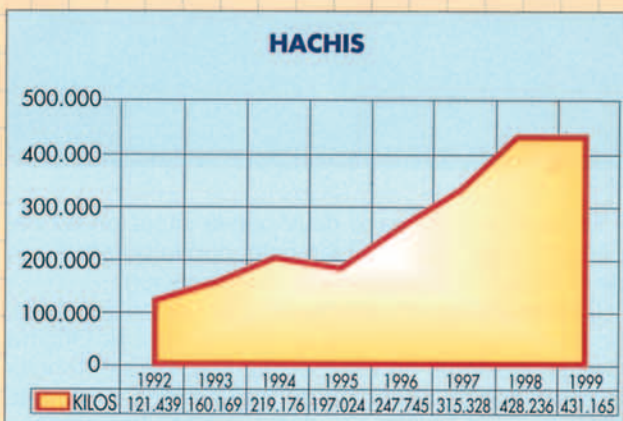
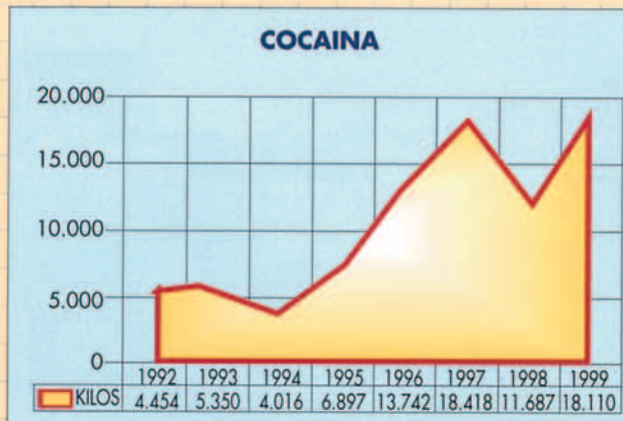
Además de este modelo general de coordinación, el Gabinete participa en otros dispositivos concretos como son las Campañas de Verano contra el tráfico de drogas en zonas de ocio coordinadas y diseñadas desde la Delegación del Gobierno, así como en operativos de carácter internacional realizados en colaboración con otros países de nuestro entorno.

PERSPECTIVAS DE FUTURO DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA

El narcotráfico y todas las actividades con él relacionadas ha tenido en los últimos años una gran incidencia en España, al igual que en el resto del mundo.

La problemática suscitada por la droga no tiene una solución fácil. Los resultados que se obtienen a nivel nacional e internacional, por buenos que sean no resultan todo lo satisfactorios que se desearía y obligan a un replanteamiento constante de la estrategia contra el narcotráfico.

Es precisa la perfecta coordinación y el constante intercambio de información entre los organismos antidroga y los competentes en el blanqueo de dinero, en las investigaciones de redes de narcotraficantes de cierta entidad, que cuentan con apoyos logísticos para el reciclaje del dinero.



Evolución registrada en España durante los últimos años en la incautación de estupefacientes.



D.G.G.C.



Revista Policía

En este sentido, cabe decir que la situación en España ha mejorado notablemente, con la potenciación de la función coordinadora de la Delegación.

Concretamente, la Delegación ha venido impulsando el funcionamiento de un organismo, la Oficina Central Nacional de Estupefacientes, para potenciar la coordinación operativa de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y Vigilancia Aduanera. A este organismo, integrado por funcionarios de Policía, Guardia Civil y Aduanas, se le señala un objetivo prioritario: "el establecimiento de canales de comunicación de informaciones y antecedentes entre los distintos Cuerpos", es decir, los aspectos técnicos de la coordinación.

Una vez se alcance totalmente ese objetivo, será posible que, a través de la Oficina Central Nacional de Estupefacientes, los distintos Cuerpos policiales puedan conocer en todo momento qué hecho se está investigando en relación con el tráfico ilícito de drogas y materias conexas, evitando de esta manera la duplicidad de actuaciones. Esta labor de coordinación ope-

rativa, incipiente en estos momentos, tendrá su culminación en un futuro próximo.

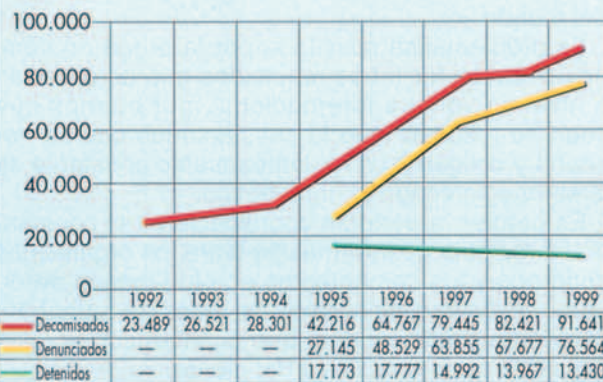
Precisamente este es el enfoque que pretendemos dar al Gabinete de Coordinación en el futuro. No se trata tanto de coordinar operaciones concretas, que también se seguirán coordinando, sino en establecer unos mecanismos de colaboración y apoyos puestos a disposición de todos los Cuerpos.

Es decir, la coordinación entre Cuerpos estará implantada en España, ya lo está siendo, de manera estructural, superando el modelo puntual que ha regido hasta ahora. Naturalmente esto exigirá un gran esfuerzo en la instauración de formas de colaboración, que pretendemos abordar en los próximos años y sobre los que ya estamos trabajando.

En esta situación, el Gabinete de Coordinación sería el garante del correcto funcionamiento de los sistemas de coordinación automatizados ya establecidos, solucionando los conflictos que pudieran generarse.



INTERVENCIONES, DENUNCIAS Y DETENCIONES





D.G.G.C.

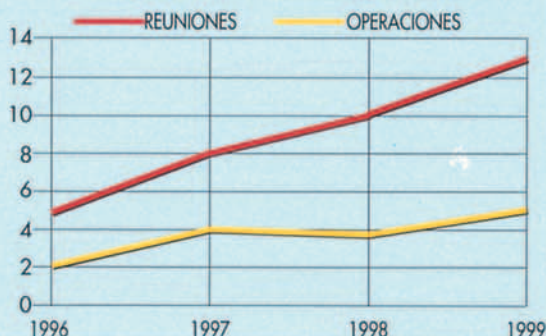
EL MINISTERIO DE DEFENSA EN LAS OPERACIONES COORDINADAS POR LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

Las solicitudes de apoyos al Ministerio de Defensa se realizan, lógicamente, en los casos en que los medios de las Fuerzas de Seguridad son insuficientes para alcanzar los objetivos previstos.

Normalmente vienen referidos a asuntos en los que se requiere el control de buques en alta mar o en el traslado de agentes policiales a estas zonas para interceptar un cargamento de estupefacientes, situaciones en las que los medios policiales se manifiestan claramente insuficientes.

Se trata pues de investigaciones que requieren una minuciosa preparación, en las que se consigue la incautación de grandes cantidades de sustancias estupefacientes, así como la desarticulación de las redes delictivas más importantes que operan en nuestro país.

EVOLUCION DE LA COLABORACION DEL MINISTERIO DE DEFENSA CON LA DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS EN OPERACIONES CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS



Desde el año 1996, el Ministerio de Defensa ha colaborado con la Delegación en un total de dieciséis (16) operaciones antidroga diseñadas en treinta y cinco (35) reuniones de coordinación. Si cuantitativamente estas cifras son importantes, dado que indican la realización de una media de tres operaciones anuales, lo más significativo desde el punto de vista cualitativo es que entre ellas se encuentran algunos de los mayores logros de España en la lucha contra el tráfico de drogas.

Efectivamente hay operaciones que no hubieran podido realizarse sin la colaboración del Ministerio de Defensa y que han marcado verdaderos hitos en la historia de la lucha contra el tráfico de drogas en nuestro país, circunstancia que motiva que estemos especialmente agradecidos de la colaboración de las Fuerzas Armadas en esta lucha.

Se dice frecuentemente que la lucha contra el tráfico de drogas requiere la colaboración, en la medida de sus posibilidades y competencias, de todos los organismos del Estado.

En el caso del Ministerio de Defensa, como se ha explicado, la colaboración no queda en una mera declaración de buenas intenciones, sino que trasciende al terreno práctico, con un apoyo real sin el que no hubiera sido posible culminar con éxito investigaciones de gran importancia.

España forma parte del reducido grupo de países que en los últimos años han interceptado grandes cargamentos de estupefacientes en alta mar en puntos muy alejados de la costa. Ello sólo ha sido posible gracias a la calidad de las informaciones policiales conjugadas con la inestimable colaboración de nuestras Fuerzas Armadas. Esperamos que en el futuro esta colaboración siga ofreciendo los mismos éxitos. ■